«Cuando las personas dejan de ser consideradas medios y se convierten en fines, recuperan su dignidad»

El austriaco Christian Felber es el responsable de haber propuesto un modelo económico que afirma haber superado «la dicotomía entre capitalismo y comunismo para maximizar el bienestar de nuestra sociedad». La Economía del Bien Común (EBC) se construye desde la cooperación y la ética aplicada a lo económico, donde el éxito de una empresa viene definido «por su contribución para disminuir los problemas colectivos de la sociedad». Un necesario punto de vista del que las profesiones liberales forman parte al estar todas ellas centradas en la satisfacción de las necesidades reales del ser humano, tal y como este modelo indica.

Elisa G. McCausland
Eugenio Sánchez Gallego

Pregunta: Parece que la idea del «bien común» viene de lejos. Si contraponemos la famosa cita de Hobbes, «El hombre es un lobo para el hombre», con el lema de *Los Tres Mosqueteros* de Alejandro Dumas, «Uno para todos y todos para uno», vemos que se trata de un tema de persuasión, pues la idea siempre ha estado ahí. ¿Cómo podemos convencer a los profesionales, a la ciudadanía, de que pensando en el común ganamos todos?

Respuesta: Según encuestas, hay una clara mayoría de las personas, en muchos países, que apoya reglas que promueven las virtudes y penalizan los vicios. Prácticamente en todos los ámbitos de la convivencia hemos creado este tipo de reglas —no promovemos la avidez, el egoísmo, ni mucho menos el canibalismo—. En los mercados capitalistas, a diferencia, sí hemos legalizado el egoísmo, la avidez y hasta el canibalismo; e, incluso, recompensamos estos comportamientos. Este es el absurdo número uno. El segundo es que no hay prueba científica de que el hombre sea así, tal y como muchos economistas ven y propagan. Esto es absurdo en dos sentidos: Primero, porque lo hacen en la forma de afirmaciones sin base empírica; segundo, los economistas no son éticos ni filósofos ni psicólogos ni pedagogos y no deberían crear normas éticas generales. A la vez, este protagonismo de la ciencia económica en la definición ética del ser humano es una abierta invitación a las otras corrientes de presentar los resultados de sus investigaciones empíricas sobre cómo somos realmente. Desde la neurobiología hasta la psicología social predominan las indicaciones de que somos seres sociales diseñados para la cooperación; que tenemos una sensación profunda de justicia; que la empatía y la compasión son cualidades eminentemente humanas y que estamos dispuestos a ayudar a personas aunque no recibamos nada a cambio.

P: Se plantea la Economía del Bien Común (EBC) como un proceso abierto en el que la sociedad civil puede participar en la elección del modelo económico que quiere para sí. ¿Qué alternativas económicas a las hegemónicas podrían formularse? ¿Cuáles de de estas alternativas serían las más adecuadas, desde su punto de vista, en el medio/largo plazo?

R: En primer lugar, se trata de aclarar —democráticamente— los valores, objetivos y medios de la actividad económica. Esto es la base de todo. La buena noticia es que las Constituciones ya contienen estos elementos constitutivos del orden económico. El objetivo es el bien común; el capital y el dinero son medios para conseguirlo. Los valores constitucionales son la dignidad, la justicia, la solidaridad, la sostenibilidad y la democracia.

El segundo paso es la medición del éxito económico a lo largo del alcance de la meta y no a lo largo de la acumulación de los medios: Nuestra propuesta es que el balance financiero en las empresas sea relevado por el balance del bien común como indicador de éxito principal en el nivel microeconómico; y el PIB por el Producto del Bien Común en el nivel macroeconómico. Segundo, las empresas más éticas y responsables, con los mejores resultados del balance del bien común, deberían gozar de un trato legal más favorable que empresas menos éticas y con peores resultados en su balance. Por ejemplo, deberían pagar impuestos, aranceles e intereses menores, gozar de prioridad en la compra y contratación pública y también en los proyectos de investigación públicos. La meta es que los productos más responsables se vuelvan más económicos para los consumidores que los menos éticos, y que las empresas responsables y sostenibles permanezcan en los mercados.

Tercero, el pueblo soberano debería poner límites a la desigualdad en la renta, en los patrimonios privados, en las herencias y en el tamaño de las empresas. Esto es un ejercicio esencialmente liberal porque impide la sobreconcentración de propiedad y poder en la economía y, consecuentemente, en la política. El primer millón debería ser el más fácil de conseguir; cada millón adicional sería, cada vez más difícil, de obtener hasta llegar a un tope absoluto. El núcleo de la idea liberal es la garantía de las mismas libertades para todas y todos, lo cual requiere la limitación de las libertades antes de que la libertad excesiva de una persona restrinja la misma libertad u otras libertades de otras personas.

La Economía del Bien Común (EBC) es una economía de mercado verdaderamente liberal y completamente ética.

P: Como base del funcionamiento de la EBC habla de enfatizar y promover valores humanos esenciales como la honestidad, la confianza, la empatía, la solidaridad o la

cooperación, entre otros. Valores que rigen el ejercicio de los profesionales liberales y que están recogidos en los códigos deontológicos de las organizaciones colegiales. Sin perjuicio de otros sectores, ¿cree que los profesionales parten desde una mejor posición para aplicar el modelo de EBC? ¿Qué incentivos tendrían aquellos profesionales, empresas o instituciones que asumieran el modelo de EBC?

R: Con respecto a la primera pregunta: Sí, es posible que los profesionales partan de una base más científica y menos ideologizada, en el sentido de *creer* ciegamente en la imagen capitalista del ser humano, el *homo economicus*. Es posible que estos profesionales, gracias a su autonomía profesional y formación universal, sean más sensibles a otras visiones del ser humano, por un lado, y a nuevos reconocimientos científicos, por otro. Su misión no es tanto el servicio del ser humano a la economía como el libre desarrollo universal del mismo. Este ha de ser el primer incentivo, pues se obtiene una mayor legitimación de considerar al ser humano, en todas sus facetas y en su libre desarrollo, un fin en sí mismo, en lugar de convertirlo en una herramienta o un recurso de la economía. Porque, si las personas dejan de ser consideradas medios y se convierten en fines, recuperan su dignidad. En segundo lugar, las condiciones laborales mejorarían notablemente para todos aquellos que realmente tienen como objetivo contribuir al mercado y a la sociedad con proyectos que tengan sentido, pues los comportamientos éticos deberían ser recompensados universalmente. Así, el clima en la economía se volvería más humano y agradable, lo que beneficiaría a todo el mundo.

P: En su libro Economía del Bien Común (Deusto, 2012) expone la necesidad de un Colegio de Auditores del Bien Común para verificar y clarificar la aplicación del modelo de la Economía del Bien Común por parte de las empresas. ¿Qué papel cree que podrían jugar las organizaciones profesionales en España respecto a la EBC? ¿Piensa que sería posible que asumieran la función de *gatekeeper*, además de ser impulsores sobre las prácticas del modelo de EBC en cada sector de la economía?

R: El movimiento global EBC es complejo y se organiza en tres niveles: funcional, regional, y legal. Una cuarta característica es que dentro de las diversas actividades funcionales distinguimos trabajos y tareas voluntarias, por un lado, y económicas, por otro. Entre las actividades económicas figuran la consultoría —para empresas, organizaciones e instituciones—; la auditoría —de los balances del bien común—, las conferencias públicas y talleres privados, la enseñanza en universidades, escuelas superiores y otras instituciones —por cuenta ajena—; así como el acompañamiento de los municipios y las regiones del bien común en el proceso de aproximación, preparación, implementación y transformación. Para estas cinco actividades económicas se requiere un alto nivel de calidad, y, especialmente en el caso de la auditoría, sistemas transparentes y claros de admisión, evaluación, gestión de calidad y arbitraje. Es por ello, pero también porque nosotros vemos en la auditoría del bien común la analogía de la auditoría financiera para el nuevo balance, que proponemos la creación de un correspondiente colegio. Este, y otras figuras emblemáticas del nuevo modelo, así como posibles academias internas sí tienen el potencial de servir de multiplicadores, gatekeepers e institucionalizadores para el modelo EBC.

P: Desde febrero de 2013 están en marcha las negociaciones para crear una zona de libre comercio entre Estados Unidos (EEUU) y la Unión Europea (UE) —Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP)—. ¿Podría ser una buena oportunidad para difundir aún más la EBC?, ¿qué implicaría un tratado de libre comercio de este calado bajo los fundamentos de la EBC?

R: He advertido seriamente sobre estas negociaciones. La agenda fue formulada por las empresas transnacionales más influyentes con el objetivo de allanar todas las regulaciones legales entre Estados Unidos (EEUU) y la Unión Europea (UE). Allanar —o reconocer mutuamente, que es prácticamente lo mismo— significa que se ajustarán a la baja la totalidad de las leyes ambientales, de protección de salud, seguridad alimenticia, condiciones laborales, datos privados y muchas otras. Lo grave es que este acuerdo conferirá a las empresas transnacionales un derecho de demanda en justicia contra Estados nacionales, sobre todo si estos adoptan leyes para proteger la salud, el medio ambiente, la privacidad o la igualdad. Este tipo de jurisdicción internacional ya existe en otros acuerdos bilaterales de inversiones y, hasta la fecha, las transnacionales han puesto más de 500 demandas. Un ejemplo es la demanda de Philipp Morris contra Uruguay porque el país sudamericano mejoró la protección de los no fumadores: la transnacional pidió 2.000 millones de dólares de indemnización por «expropiación indirecta». También está el caso de Bolivia, que fue condenada a pagar 2.400 millones de dólares a Occidental Petroleum en un proceso de este tipo. O Polonia, que perdió 1.500 millones de dólares ante una compañía de seguros holandesa por frenar la privatización de la seguridad social después de las experiencias nefastas en la crisis financiera.

El TTIP supone un incremento liberal del poder de las empresas más poderosas y buscará encauzar el derecho internacional en la protección de los medios de la actividad económica —el comercio, la circulación de capitales, las inversiones, la propiedad intelectual y la propiedad indirecta—, en lugar de proteger los salarios justos, la seguridad social, el medio ambiente y el clima, la diversidad cultural y la estabilidad del sistema financiero. En estos últimos conceptos es donde debería enfocarse el desarrollo del derecho internacional, así como los correspondientes acuerdos entre la UE y otros países.